



CBB / AMH / RAN / sec

ORIGINAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5346,

LA SERENA,

28 DIC. 2018

Int. N°522

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2.763 de 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, las Res. Exenta N°759/2003 y 1600/2008 ambas de la Contraloría General de la República, Decreto Exento N°102 de fecha 06 de junio de 2018 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

- La Ley 19.378, que establece el Estatuto de la Atención Primaria de Salud Municipal, en sus artículos N°11 y 12, el Reglamento de la Carrera Funcionaria de la Ley 19.378, en sus artículos N°6 y 7.
- Resolución Exenta N°4938 del 28.11.2018 del Servicio de Salud, que ratificó Dotación de Atención Primaria de Salud Municipal 2019.
- Con fecha 28 de noviembre de 2018, el Departamento de Salud de Canela, solicita a través de correo electrónico, modificar dotación 2019, rectificando la sumatoria del número de funcionarios del Escalafón de Contador Auditor.
- Que, en razón a lo anteriormente expuesto, y las facultades de mi cargo dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

1.- MODIFÍQUESE, la dotación de Atención Primaria de Salud Municipal Año 2019, correspondiente al Departamento de Salud de Canela, de acuerdo a la siguiente planilla:



 PLANILLA RECOLECCION DE DATOS DOTACION 2018 FUNCIONARIOS ATENCION PRIMARIA LEY 19.378 IV REGION DEPARTAMENTO DE SALUD DE CANELA							
CAT.	ESCALAFON	DOTACION SOLICITADA AÑO 2019					
		N° FUNCIONARIOS SEGÚN N° HORAS CONTRATADAS					CANT.
		N° FUNC.	44	33	22	11	
A	CIRUJANO DENTISTA	0	0				0
	MEDICO CIRUJANO	0					0
	QUIMICO FARMACEUTICO	0					0
	BIOQUIMICOS	0					176
	MEDICO (EX.MGZ)	4	4				88
	DENTISTA (EX.MGZ)	2	2				66
		2	1		1		132
B	ASISTENTE SOCIAL	3	3				22
	ENFERMERA/O	1	0		1		88
	FONOAUDILOGO	2	2				88
	MATRONA/ON	2	2				66
	NUTRICIONISTA	2	1		1		88
	PSICOLOGA/O	2	2				0
	KINESIOLOGA/O	0	0				0
	TECNOLOGO MEDICO	0					0
	TERAPEUTA OCUPACIONAL	0					44
	EDUCADORA DE PARVULOS	1	1				44
	DIRECTOR CESFAM	1	1				0
	CONTADOR AUDITOR	0					0
	INGENERO	0					44
	ABOGADO	1	1				44
	JEFE DEPTO. SALUD	1	1				0
	OTRO PROFESIONAL (INDICAR PROFESION)	0					0
C	CONTADOR	0					0
	ESTADISTICO	0					0
	PROGRAMADOR	0					1144
	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN SALUD	26	26				352
	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN GESTION DE APOYO	8	8				0
D	AUXILIAR DE ALIMENTACION	0					176
	AUXILIAR DE ENFERMERIA	4	4				0
	AUXILIAR DE FARMACIA	0					0
	AUXILIAR DE LABORATORIO	0					88
	AUXILIAR DENTAL	2	2				132
E	ADMINISTRATIVO/A	3	3				0
	SECRETARIA/O	0					220
F	AUXILIAR DE SERVICIO	5	5				220
	CHOFER	5	5				0
	OTROS	0					0
TOTALES		77	74	0	3	0	3322
							3322

2.- DÉJASE ESTABLECIDO, en lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente la Resolución original de fecha 28.11.2018.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,


 DUBY BLANCO HADI
 DIRECTORA (S)
 SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad Canela
- Jefe Departamento de Salud Canela
- División de Atención Primaria, Minsal.
- C.c.: Subdepto. Gestión Financiera DSSC.
- Archivo.

